

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34830 VIGO

Don Luis Diego Espino Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso nº 98/2020-LC y NIG nº 36057 42 1 2020 0000575, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores María Teresa Pereira Rodríguez y Manuel Álvarez González, con DNI nº 34626105L y 34626251G, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Rúa Doctor Corbal nº 6, 3º dcha- 36207-Vigo (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Diego Huerta de Uña, calle Michelena nº 1 - 6, letra G y J, 36002-Pontevedra- teléfono: 986 847 596 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Vigo, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Diego Espino Hernández.

ID: A200046339-1